

DECRETO EXENTO N°

724

ANGOL, 10 ABR. 2013

VISTOS:

- a) El Contrato de fecha 12 de septiembre del 2011 para la ejecución de la obra “Reparación Gimnasio Municipal de Angol”, orden de compra N° 2743-43-SE11.
- b) El Decreto Exento N° 1842 de fecha 15 de septiembre del 2011, que aprueba el contrato para la ejecución obra “Reparación Gimnasio Municipal de Angol”, orden de compra N° 2743-43-SE11.
- c) El Acta de fecha 28 de septiembre del 2011, correspondiente a la entrega del terreno al contratista Arsenio Ortega Gómez para iniciar la ejecución de la obra “Reparación Gimnasio Municipal de Angol”.
- d) El Acta de fecha 29 de marzo del 2012, correspondiente a la recepción provisoria de la obra “Reparación Gimnasio Municipal de Angol”.
- e) El acta de fecha 26 octubre del 2012, correspondiente a la recepción definitiva de la obra “Reparación Gimnasio Municipal de Angol”.
- f) EL Decreto Exento N°1804 de fecha 30 de octubre del 2012, que aprueba el acta de recepción definitiva de la obra “Reparación Gimnasio Municipal de Angol”, financiada con recursos de la Subdere , programa fondo de recuperación de ciudades.
- g) Lo indicado en el punto vigésimo del contrato de construcción de la obra “Reparación Gimnasio Municipal de Angol”.
- h) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- i) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Devuélvase al contratista Arsenio Ortega Gómez, Rut, depósito a la vista N°010437-5 del Banco de Chile, por un monto de \$4.879.052, por haberse recepcionado las obras de manera definitiva.
2. Devuélvase al contratista Arsenio Ortega Gómez, Rut, depósito a la vista N°011615-2 del Banco de Chile, por un monto de \$69.125, por haberse recepcionado las obras de manera definitiva.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANGOL DULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/AMS/Cac.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Obras.
- Ley de Transparencia.
- Tesorero Municipal
- Oficina de Partes.